

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.804 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lope Torrijos Gómez, contra la empresa “Técnicas, Estructuras y Cimentaciones, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Desestimo la demanda formulada por don Lope Torrijos Gómez, y confirmo en su integridad la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 26 de agosto de 2009, absolviendo a las demandadas “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Técnicas, Estructuras y Cimentaciones, Sociedad Anónima”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas, Estructuras y Cimentaciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.525/10)